



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

**ACTA APELACION 1° y 2° ETAPA CONCURSO ADMINISTRATIVO 16° EMS**

**CONCURSO: 01 CARGO ADMINISTRATIVO – SECRETARIA MUNICIPAL, GRADO 16° E.M.S**

**CONCURSO PÚBLICO APROBADO POR D.A. N° 3266 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023**

Siendo las 15:00 horas del día 24 de agosto del 2023, el Comité de Selección revisa los casos de postulantes que se individualizan, las cuales representan sus apelaciones respecto de puntajes asignados en etapa de admisibilidad y evaluación curricular, de acuerdo con lo indicado en el apartado "Evaluación antecedentes curriculares" de las respectivas bases.

**CASO 1**

La postulante RUN N° 15.561.202-9, cargo Administrativo grado 16° E.M.S., en correo electrónico dirigido a la casilla [concursoadministrativo@coyhaique.cl](mailto:concursoadministrativo@coyhaique.cl) el día 22 de agosto del 2023 a las 12:14 hrs, señala lo siguiente:

"Estimad@,

*Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para solicitar más reporte ya que en la nómina de resultados dice que no pase a la siguiente etapa por no adjuntar documentos en correo electrónico y la visualizar correo están todos los antecedentes adjuntos y solicitados.*

*Quisiera poder tener claridad de lo que faltó o si hubo algún error, esto para la mejora en mis posteriores postulaciones. Quedo atenta a respuesta.*

*Anamaria García Carmona"*

El Comité de Selección procedió a revisar la situación y corrobora lo señalado por la postulante, por lo cual se procede a revisar los antecedentes adjuntos y se resuelve que cumple con los requisitos de admisibilidad; seguidamente se ponderan los puntajes correspondientes a los criterios de evaluación de antecedentes curriculares, en el cual la postulante logra obtener 11 puntos ponderados, por ende se consolida la información de la siguiente manera:

RUT	Nombre Postulante	Cumple Criterios Admisibilidad	Nivel de Estudios afines al cargo 5%	Estudios Relacionados 15%	Experiencia Laboral 10%	Puntaje Total segunda etapa	Puntaje ponderado obtenido 30%
15561202-9	Anamaria García Carmona	SI	100	15	40	155	11

Cabe señalar, que de acuerdo a lo estipulado en apartado "Evaluación de Antecedentes curriculares" de las presentes bases y DA 3607 de fecha 14 de agosto del 2023 en el cual complementa y aclara bases de concursos públicos aprobados por DA 3666 del 21/07/2023, la postulante RUN 15.561.202-9 no alcanza el puntaje mínimo de 18 puntos ponderados para avanzar a la etapa de evaluación técnica.

**CASO 2**

La postulante RUN N° 16.363.871-1 , cargo Administrativo grado 16° E.M.S., en correo electrónico dirigido a la casilla [concursoadministrativo@coyhaique.cl](mailto:concursoadministrativo@coyhaique.cl) el día 22 de agosto del 2023 a las 9:56 hrs, señala lo siguiente:

"Buenos días.

*Apelación sobre primera y segunda etapa.*

*Para "Estudios Relacionados" yo adjunte tres Certificados que entran en tecnología de la información y comunicación, pero solo me tomaron dos en cuenta, con un total de 30 puntos y en realidad me debieron tomar los tres Certificados, 55 puntos en total por lo menos.*

*Atenta a sus comentarios.*

*Maria Jose Oyarzun Navarro.*

*Saludos."*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

El comité de selección procedió a revisar la apelación ingresada por la postulante, se examinaron los antecedentes relativos a capacitación que se adjuntaron en el plazo correspondiente, sin embargo, de los tres antecedentes ingresados; solo dos de estos se les asignó puntaje: el certificado denominado "Excel intermedio con conocimientos básicos de Contabilidad" y "Manejo del Excel en el mundo del trabajo"; al certificado correspondiente a capacitación denominado "Atención de público" no se le asigna puntaje, dado que no corresponde a ninguna de las categorías de los ítem a ponderar. Dicho lo anterior, no se modificó el puntaje de la postulante relativo a evaluación de antecedentes curriculares, ítem: estudios relacionados, y en consecuencia no avanza a la siguiente etapa.

Juan Carmona Flores  
Secretario Municipal

Gabriela Retamal Retamal  
Administradora Municipal

Reinaldo Reyes Garrido  
Asesor Jurídico

Carla Albornoz-Neira  
Jefa Depto. Gestión de Personas